



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31749, 184/31750,
184/31751

11/01/2021

80034, 80035,
80036

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministerio de Defensa cuenta con un total de 56 propiedades con carácter demanial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Además, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), organismo autónomo dependiente de este Departamento, tiene puestos a su disposición nueve propiedades destinadas a ser enajenadas a título oneroso, según lo previsto en el estatuto del INVIED.

Las propiedades del Ministerio de Defensa son susceptibles de ser enajenadas de acuerdo con los procedimientos que establece la legislación vigente reguladora del Patrimonio del Estado, marco en el que el Ministerio de Defensa siempre está dispuesto a colaborar con las administraciones locales y autonómicas en la búsqueda de soluciones que integren los distintos intereses manifestados al respecto.

Madrid, 24 de febrero de 2021